

1

**ACTA DE LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA  
DE CONCEJO MUNICIPAL  
MARTES 23 DE JULIO DE 2024  
VIA PRESENCIAL**

En San Fernando a veintitrés días del mes de Julio de 2024, siendo las 12,20 horas el Presidente del Concejo Municipal, señor **PABLO SILVA PÉREZ**, da inicio a la Octava Sesión Extraordinaria, de Concejo Municipal año 2024. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Señor **Jorge Morales Ibarra**.

Asisten los Señores Concejales:

Señor Robert Arias Solís  
Señor José Elías Rishmawi Cumsille  
Señor Rodrigo Valderrama Toledo  
Señora Marta Cádiz Coppia  
Señora Laura Martínez Balcarzel

Los Temas a tratar son los siguientes:

- ✓ ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES, SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA, SEÑORA LAURA MARTÍNEZ BALCARZEL Y SEÑOR ROBERT ARIAS SOLÍS, AL “ENCUENTRO NACIONAL DE LAS ARTES, LAS CULTURAS Y EL PATRIMONIO, CULTIVANDO CULTURA EN EL TERRITORIO LOCAL”, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES A REALIZARSE EN LA COMUNA DE LA GRANJA, LOS DÍAS 05, 06 Y 07 DE AGOSTO DE 2.024.
- ✓ LA ENTREGA EN “COMODATO DE PROPIEDAD ROL S.I.I. N° 425-49, UBICADA EN PASAJE PABLO DE ROKHA N°0494, A LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES DEL SUR”, POR CINCO AÑOS RENOVABLES POR PERIODOS IGUALES.
- ✓ TRANSACCIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA SEÑORA ELIANA FARFÁN GALINDO”, POR LA CANTIDAD DE \$250.000, (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA, DEBIDO A ACCIDENTE PEATONAL EN CALLE ESPAÑA A LA ALTURA DEL N°911, POR VEREDAS EN MAL ESTADO RESULTANDO CON FRACTURA COSTAL TORÁXICA.

- ✓ ENTREGA DE INFORMACIÓN DE OFICIO E-515148, DEL AÑO 2024, EMITIDO POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL SECRETARIO MUNICIPAL, POR RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA SUMARIO INSTRUÍDO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.
- ✓ MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL, A EFECTUARSE EN EL MES DE AGOSTO DEL 2024 DE ACUERDO

➤ **TEMAS DE LA TABLA:**

- ✓ **ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES, SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA, SEÑORA LAURA MARTÍNEZ BALCARZEL Y SEÑOR ROBERT ARIAS SOLÍS, AL “ENCUENTRO NACIONAL DE LAS ARTES, LAS CULTURAS Y EL PATRIMONIO, CULTIVANDO CULTURA EN EL TERRITORIO LOCAL”, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES A REALIZARSE EN LA COMUNA DE LA GRANJA, LOS DÍAS 05, 06 Y 07 DE AGOSTO DE 2024.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal don Jorge Morales, señala que esta invitación les llegó a los señores Concejales y una vez terminado el Concejo Municipal del martes 17 de Julio de 2024, algunos de los señores Concejales manifestaron su deseo de asistir a este Encuentro que lo dicta la Asociación Chilena de Municipalidades, denominado “*Encuentro Nacional de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, Cultivando Cultura en el Territorio Local*”, a realizarse en la comuna de La Granja, los días 05, 06 y 07 de agosto de 2024, por lo que habría que consultar qué señores Concejales desean participar y proceder a su votación.

El Concejal señor José Rishmawi Cunsille solicita la palabra al señor Presidente del Concejo Municipal para señalar que estábamos conversando con los colegas, ya que el día 06 de Agosto, correspondería el Primer Concejo del mes, queríamos consultar con usted Presidente la posibilidad de cambiar las fechas para las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal del mes de Agosto para que los colegas que quisieran participar de este *Encuentro Nacional de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, Cultivando Cultura en el Territorio Local*”, puedan

hacerlo, por lo que se sugiere cambiar las fechas de las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Nº SESIÓN ORDINARIA	SESIONES DEL MES	FECHA DE SESIÓN ORDINARIA	SE SUGIERE CAMBIAR POR ESTAS FECHAS
22	1º SESIÓN	06 DE AGOSTO DE 2024.-	13 DE AGOSTO DE 2024.-
23	2º SESIÓN	13 DE AGOSTO DE 2024.-	20 DE AGOSTO DE 2024.-
24	3º SESIÓN	20 DE AGOSTO DE 2024.-	27 DE AGOSTO DE 2024.-

El señor Secretario Municipal señala que en los Temas de la Tabla se encuentra la modificación de las fechas para la realización de los Concejos Municipales del mes de agosto del presente año, por lo que habría que consultar a los señores Concejales quienes desean participar y proceder a su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra a los señores Concejales que desean asistir.

Los Concejales señora Marta Cádiz Coppia, señora Laura Martínez Balcarzel y señor Robert Arias Solís, manifiestan su deseo de participar en el primer *“Encuentro Nacional de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, Cultivando Cultura en el Territorio Local”*, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la Comuna de La Granja, los días 05, 06 y 07 de agosto de 2024.

Los demás señores Concejales señalan que no participan del *“Encuentro Nacional de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, Cultivando Cultura en el Territorio Local”*.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la asistencia de los Concejales, señora Marta Cádiz Coppia, señora Laura Martínez Balcarzel y señor Robert Arias Solís, al *“Encuentro Nacional de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, Cultivando Cultura en el Territorio Local”*, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse en la comuna de la granja, los días 05, 06 y 07 de agosto de 2024.

**EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLÍS:** Aprueba.

Obviamente me abstengo en mi nombre y apruebo que mis colegas participen.

También quiero decir que espero que el resultado de este primer Congreso ayude a lo que yo he manifestado siempre, de que nuestra ciudad de San Fernando deje de tener los slogan de las campañas de los Alcaldes que han logrado el triunfo en las elecciones Municipales y ver la posibilidad de que San Fernando de una vez por todas tenga como frase de batalla *“San Fernando la Ciudad de los Patrimonios”* y que es algo que hemos estado rescatando, se ha visto el rescate de esto, pero creo que si nosotros como ciudad tenemos esa frase de batalla, llamaría mucho más la atención que otras frases que hemos tenido en Administraciones anteriores, solo eso.

El señor Presidente del Concejo Municipal señala que está de acuerdo con él, pero cree que sería bueno que se discutiera cual podría ser ese slogan, porque hay otras opciones y sería bueno verlo en alguna reunión o Sesión de Cultura.

El Concejal señor Robert Arias Solís señala que el propone "*San Fernando la Ciudad de los Patrimonios*", porque ese es el nombre que desde un principio propuso y mantiene su propuesta.

**EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE:** Aprueba.

**EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VADERRAMA TOLEDO:** Aprueba.

**LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA:** Aprueba.

Me abstengo en la votación en mi caso que quiero asistir y apruebo la asistencia del resto de los Concejales.

**LA CONCEJAL SEÑORA LAURA MARTINEZ BALCARZEL:** Aprueba.

Apruebo la participación de mis colegas y me abstengo en la mía.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por unanimidad de votos aprueba la asistencia de los Concejales, señora Marta Cádiz Coppia, señora Laura Martínez Balcarzel y señor Robert Arias Solís, al "*Encuentro Nacional de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, Cultivando Cultura en el Territorio Local*", organizado por la asociación chilena de municipalidades a realizarse en la comuna de la granja, los días 05, 06 y 07 de agosto de 2.024.

**ACUERDO N°137 – 2024:**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES, SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA, SEÑORA LAURA MARTÍNEZ BALCARZEL Y EÑOR ROBERT ARIAS SOLÍS, AL "ENCUENTRO NACIONAL DE LAS ARTES, LAS CULTURAS Y EL PATRIMONIO, CULTIVANDO CULTURA EN EL TERRITORIO LOCAL", ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES A REALIZARSE EN LA COMUNA DE LA GRANJA, LOS DÍAS 05, 06 Y 07 DE AGOSTO DE 2.024.**

- ✓ **ENTREGA EN "COMODATO DE PROPIEDAD ROL S.I.I. N° 425-49, UBICADA EN PASAJE PABLO DE ROKHA N°0494, A LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES DEL SUR", POR CINCO AÑOS RENOVABLES POR PERIODOS IGUALES.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal don Jorge Morales, señala que este tema se acaba de analizar en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana que dirigió la Concejal señora Marta Cádiz Coppia, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, en donde estuvieron presentes el señor Ricardo Paillan Huanca y el señor Lucas Vega González, Abogados de Asesoría Jurídica, en donde se analizó la entrega en Comodato de la propiedad ubicada en Pasaje Pablo de Rokha N°0494, de la Villa los Jardines del Sur, Rol N°425-49, a la Junta de Vecinos de Villa Los Jardines del Sur y luego de analizarla, la Comisión acordó que este Comodato pasara a Concejo Municipal para su votación por cinco años renovables por periodos iguales.

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra a la Concejal señora Marta Cádiz Coppia Presidente de la Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana por si desea aportar algun antecedente más al respecto de este Comodato para la Junta de Vecinos de Villa Los Jardines del Sur.

La Concejal señora Marta Cádiz Coppia señala que tal como lo informó el señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal, el señor Asesor Jurídico fue muy claro en exponer y tambien el respaldo que nos da en cuanto al lugar en donde se encuentra ubicada la propiedad de esta Sede y por la visita a terreno que ellos efectuaron para constatar todo lo que estaba registrado en los documentos.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la entrega en "Comodato de Propiedad Rol S.I.I. N°425-49, ubicada en Pasaje Pablo de Rokha N°0494, a la Junta de Vecinos Villa los Jardines del Sur", por cinco años renovables por periodos iguales.

**EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLÍS:** Aprueba.

Este Comodato, tal como lo mencionó la Concejal señora Marta Cádiz Coppia, Presidenta de la Comisión, se agradece al Área Jurídica por la información que nos entregó.

También decir Presidente que en esta misma Comisión vimos el Comodato del terreno ubicado en Pasaje San Judas Tadeo N°0441 de la Villa San Marcos, a la Junta de Vecinos Amanecer de la Villa San Marcos el cual no pasó a Concejo Municipal para su votación, debido a la falta de información del Área Jurídica y así mismo lo hizo ver esta Área Jurídica en el sentido de que ellos creían que no contaban con la información suficiente para que esta Comisión pudiese tomar una buena decisión.

Y esto lo digo solamente Presidente para que los vecinos y vecinas que están mirando este Concejo Extraordinario del día de hoy, que no porque en el Concejo Municipal no se trate un tema, quiere decir que nosotros en Comisión dejamos de tratarlo, o es así.

También aclarar que reconocemos que este es un tema que viene desde hace varios años, hace un par de años, pero que no ha sido solicitado a este Concejo Municipal para su Aprobación o Rechazo y ahora cuando llega hasta este Concejo Municipal falta información por lo que hay que aclarar a las vecinas y vecinos sobre el tema del Comodato de la Villa San Marcos.

Y respecto del Comodato de la Sede Social del Pasaje Pablo de Rokha N°0494, a la Junta de Vecinos Villa Jardines del Sur, apruebo Presidente.

**EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE:** Aprueba.  
Con lo expresado por el Concejal señor Robert Arias, apruebo el Comodato Presidente.

**EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VADERRAMA TOLEDO:** Aprueba.

**LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA:** Aprueba.

**LA CONCEJAL SEÑORA LAURA MARTINEZ BALCARZEL:** Aprueba.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por unanimidad de votos aprueba la entrega en “Comodato de Propiedad Rol S.I.I. N° 425-49, ubicada en Pasaje Pablo de Rokha N°0494, a la Junta de Vecinos Villa los Jardines del Sur”, por cinco años renovables por periodos iguales.

**ACUERDO N°138 – 2024:**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA ENTREGA EN “COMODATO DE PROPIEDAD ROL S.I.I. N°425-49, UBICADA EN PASAJE PABLO DE ROKHA N°0494, A LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES DEL SUR”, POR CINCO AÑOS RENOVABLES POR PERIODOS IGUALES.**

La Concejal señora Marta Cádiz Coppia, solicita la palabra al señor Presidente del Concejo Municipal para señalar que lo que se está aprobando es el Comodato a la Junta de Vecinos de Villa Jardines del Sur.

*“Respecto a la solicitud de la Villa San Marcos, Junta de Vecinos “Amanecer” de Villa San Marcos, para un Comodato de terreno, esta la mejor disposición de este Concejo Municipal, pero sí es importante hacer la aclaración de que no pasó a este Concejo Municipal Extraordinario, pero va a pasar en un Concejo Municipal próximo, y no pasó hoy porque faltaba la claridad con respecto al Título de Dominio, algo que expreso muy bien el señor Asesor Jurídico que teniendo toda la información que se nos entregó y que es muy objetiva y que está todo bien, y está la disposición del Concejo Municipal queremos tener la claridad respecto al Título para no cometer errores posteriores, porque en ese*

*sector, hay seis Áreas de Equipamiento que son de propiedad Municipal y habría que tener los Roles y la identidad clara para poder actuar en conciencia y objetivamente y con toda la información pertinente”.*

*“Esta es la única razón del porque no pasó a Concejo Municipal teniendo toda la disposición de este Cuerpo Colegiado de Concejales”.*

El señor Presidente del Concejo Municipal señala que en resumen, este Comodato de Villa San Marcos, Junta de Vecinos “Amanecer”, se verá más adelante, una vez que se reúnan todos los antecedentes.

- ✓ **TRANSACCIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA SEÑORA ELIANA FARFÁN GALINDO”, POR LA CANTIDAD DE \$250.000, (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA, DEBIDO A ACCIDENTE PEATONAL EN CALLE ESPAÑA A LA ALTURA DEL N°911, POR VEREDAS EN MAL ESTADO RESULTANDO CON FRACTURA COSTAL TORÁXICA.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal don Jorge Morales, señala que este tema se vio hoy en la mañana en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana, la que fue presidida por la Concejala señora Marta Cádiz Coppia, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, y en la Comisión se analizó una solicitud de parte de la señora Eliana Farfán Galindo, en la que pedía se le reembolsara los gastos producto de una caída que sufrió en la calle España a la altura del 911, donde resultó con una fractura costal torácica, ella está solicitando la devolución de \$250.000, (Doscientos cincuenta mil pesos), que fueron los gastos que ella tuvo que realizar y la Comisión estuvo de acuerdo respecto del total que ella estaba solicitando, ya que estaba de acuerdo a los comprobantes que ella había presentado.

Finalmente la Comisión acordó que esta Transacción entre la Ilustre Municipalidad de San Fernando y la señora Eliana Farfán Galindo, pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra a la Concejala señora Marta Cádiz Coppia Presidente de la Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana, por si desea aportar algún antecedente más al respecto de esta Transacción entre la Ilustre Municipalidad de San Fernando y la señora Eliana Farfán Galindo.

La Concejal señora Marta Cádiz Coppia señala que primero que nada destacar la honradez y la transparencia de la señora Eliana Farfán Galindo, que fue afectada en el Bien Nacional de Uso Público que administra la Municipalidad, y en donde ella acompaña todas las boletas, todo lo que tuvo que gastar para poder mejorarse del daño ocasionado por este accidente.

Aún más, ella no hace un cobro efectivo de todas las veces que tuvo que viajar para asistir a las atenciones médica u otros.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la “Transacción entre la Ilustre Municipalidad de San Fernando y la señora Eliana Farfán Galindo”, por la cantidad de \$250.000, (Doscientos cincuenta mil pesos), pagaderos en una sola cuota, debido a accidente peatonal en calle España a la altura del N°911, por veredas en mal estado resultando con fractura costal torácica.

**EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLÍS:** Aprueba.

**EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE:** Aprueba.

**EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VADERRAMA TOLEDO:** Aprueba.  
Sumándome a las palabras de mis colegas que me antecedieron, además de señalar que muchas veces estas fracturas en el tiempo traen muchas consecuencias, por lo que creo que es extraordinariamente honrada la señora Eliana Farfán Galindo y espero que no le traiga consecuencias y dicho esto apruebo Presidente.

**LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA:** Aprueba.

**LA CONCEJAL SEÑORA LAURA MARTINEZ BALCARZEL:** Aprueba.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Aprueba.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por unanimidad de votos aprueba la “Transacción entre la Ilustre Municipalidad de San Fernando y la señora Eliana Farfán Galindo”, por la cantidad de \$250.000, (Doscientos cincuenta mil pesos), pagaderos en una sola cuota, debido a accidente peatonal en calle España a la altura del N°911, por veredas en mal estado resultando con fractura costal torácica.

**ACUERDO N°139- 2024:**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA “TRANSACCIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA SEÑORA ELIANA FARFÁN GALINDO”, POR LA CANTIDAD DE \$250.000, (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA, DEBIDO A ACCIDENTE PEATONAL EN CALLE ESPAÑA A LA ALTURA DEL N°911, POR VEREDAS EN MAL ESTADO RESULTANDO CON FRACTURA COSTAL TORÁXICA.**

- ✓ **ENTREGA DE INFORMACIÓN DE OFICIO E-515148, DEL AÑO 2024, EMITIDO POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL SECRETARIO MUNICIPAL, POR RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA SUMARIO INSTRUÍDO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal don Jorge Morales, señala que esta información me llegó la semana pasada señor Presidente, en donde Contraloría señala *"Cumpló con remitir a Ud., copia de Sumario Administrativo instruido por esta Contraloría Regional en la Municipalidad de San Fernando, mediante Resolución Exenta N°PD00343 del 2021, aprobada por Resolución Exenta N°PD00740 de 2024, de este origen toda vez que quedó establecida la responsabilidad del ex Alcalde de la notada Entidad Edilicia don Luis Berwat Araya"*.

El señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal indica que se les entregó a los señores Concejales presentes el oficio conductor E-515148 y se les hace entrega de un pendrive con toda la información que mandaron desde la Contraloría.

El señor Presidente agradece al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal por la información respecto del Oficio E-515148, del año 2024, remitido por Contraloría General de la República al Secretario Municipal, por Resolución Exenta que Aprueba Sumario Instruido en la Municipalidad de San Fernando.

El Concejales señor Robert Arias Solís solicita la palabra al señor Presidente del Concejo Municipal para hacer una consulta respecto a los documentos recibidos, ya que cuando se lee la Tabla de Concejo Municipal, mucha gente que ve las transmisiones consultan si puede el señor Concejales entregar o no cierto tipo de información.

*"A veces, hay información que nosotros las recibimos para realizar una Comisión y poder tener un juicio al respecto, o una votación, como así hay otra información que es de conocimiento público, porque muchas veces se encuentra en la página Municipal y pasa un par de días y nos llega a nosotros"*.

*"Entonces Presidente quiero consultar si esta información es pública, o aún debemos esperar otro proceso para que esta información pueda ser compartida con los ciudadanos y eso lo desconozco Presidente y para no cometer un error y que después esto se filtre y salga a la opinión pública, sabiendo que cualquiera hoy día con el RIT o número de causa puede entrar a la página y verlo, pero es mi responsabilidad Presidente como Autoridad hoy día, consultar si esto ya puede ser público o no, sabiendo que una vez publicada esta Acta de Concejo Extraordinario esta información debiese estar anexada para conocimiento público"*.

El señor Presidente del Concejo Municipal señala que *“No tengo la respuesta pero vamos a consultar al señor Asesor Jurídico si es posible hacerlo, pero que generalmente en estos casos cuando alguien no puede ingresar a la página del Poder Judicial, la puede solicitar por Transparencia y acá se le responde si se le puede entregar o no la información, pero en el caso suyo, esperemos la respuesta”*.

El Concejal señor Robert Arias Solís solicita la palabra al señor Presidente del Concejo Municipal para señalar *“Sólo quiero aclararlo y lo consulto Presidente porque muchas veces piensan que uno obstruye la información al público o bien está de acuerdo o no con ciertas actuaciones o con ciertos procedimientos, por lo que insisto hay información que es privada y que con el paso del tiempo cuando se hace la Resolución y se toma las medidas correspondientes de que se aprueba o rechaza, pasa a ser público Presidente, sólo aclarar que no es menester de nosotros el ocultar información”*.

El señor Presidente del Concejo Municipal señala que de parte de Asesoría Jurídica señalan que se sugiere que no se haga público hasta que Asesoría Jurídica haga el estudio correspondiente antes de entregar esa información.

La Concejal señora Marta Cádiz solicita la palabra al señor Presidente del Concejo Municipal para consultar en base al Informe de Contraloría General de la República, se estaba consultando si lo habíamos recibido o se da por recibido por el sólo hecho de que esté en los temas de la Tabla. Porque además yo tengo una consulta al respecto ya que en las conclusiones vienen sanciones, entonces creo que esas sanciones la Administración tiene que determinar en el tiempo cómo lo va a hacer y eso también sería una Asesoría Jurídica que sería importante que nosotros también la conociéramos después de tomada la decisión.

El señor Presidente del Concejo Municipal señala que de todas maneras y podemos citar para el mismo próximo Concejo Municipal que el Departamento Jurídico haga una exposición de cómo se procede.

El Concejal señor Robert Arias Solís solicita la palabra al señor Presidente del Concejo Municipal para apoyar al Secretario Municipal don Jorge Morales Ibarra, quizás sería bueno que se nos consultara a los Concejales si recibimos o no la información para que en el Acta quede consignada, ya que eso es lo que decía la Concejal señora Marta Cádiz Coppia.

El señor Presidente del Concejo Municipal señala que como lo indicó el señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal que entregó la información, y para ratificar eso le vamos a consultar a cada uno de los señores Concejales presentes si efectivamente recibió cada uno la *“Información del Oficio E-515148, del año 2024, emitido por Contraloría General de la República al Secretario Municipal, por Resolución Exenta que aprueba sumario instruido en la Municipalidad de San Fernando*.

**EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLÍS:** Acusa Recibo.

Doy fe de que lo tengo, lo recibí digitalmente, conforme con la información Recibida.

**EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE:** Acusa Recibo.  
Recibido digitalmente Presidente.

**EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VADERRAMA TOLEDO:** Acusa Recibo.  
Recibido el informativo y el pendrive Presidente.

**LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA:** Acusa Recibo.  
Recibida la información Presidente con fecha de hoy 23 de Julio de 2024.

**LA CONCEJAL SEÑORA LAURA MARTINEZ BALCARZEL:** Acusa Recibo.  
Tomo conocimiento y conforme al artículo señalado en la Ley N°18.695, que recibí en documento y un pendrive que debo revisar.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Acusa Recibo.  
Yo también tengo la información, de hecho, viene dirigido al Alcalde y viene con un código especial y que estaba justamente viendo el tema con el Asesor Jurídico.

✓ **MODIFICACIÓN DE FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL, A EFECTUARSE EN EL MES DE AGOSTO DEL 2024.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal don Jorge Morales, señala que se está solicitando por los señores Concejales que las Sesiones Ordinaria correspondientes al mes de Agosto de 2024, que corresponden según Reglamento los días:

SESIÓN ORDINARIA	SESIONES DEL MES	FECHA DE SESIÓN ORDINARIA
22	1° SESIÓN	06 DE AGOSTO DE 2024.-
23	2° SESIÓN	13 DE AGOSTO DE 2024.-
24	3° SESIÓN	20 DE AGOSTO DE 2024.-

Se está solicitando que sean modificadas las fechas para los siguientes días:

SESIÓN ORDINARIA	SESIONES DEL MES	SE SUGIERE CAMBIAR POR ESTAS FECHAS
22	1° SESIÓN	13 DE AGOSTO DE 2024.-
23	2° SESIÓN	20 DE AGOSTO DE 2024.-
24	3° SESIÓN	27 DE AGOSTO DE 2024.-

Lo anterior, dado que los días lunes 05, martes 06 y miércoles 07 de agosto de 2024, algunos de los señores Concejales van a asistir al “*Encuentro Nacional de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, Cultivando Cultura en el Territorio Local*”, dictado por la Asociación Chilena de Municipalidades, por lo que habría que llevarlo a votación para hacer esta modificación de las fechas de los Concejos Municipales, que si es aprobada, pueda ser informado por la Oficina de Relaciones Públicas para conocimiento de la ciudadanía.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la modificación de la fecha de realización de las sesiones de Concejo Municipal, a efectuarse en el mes de agosto del 2024 de acuerdo a detalle señalado precedentemente.

**EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLÍS:** Aprueba.

**EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE:** Aprueba.

**EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VADERRAMA TOLEDO:** Aprueba.

**LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA:** Aprueba.

**LA CONCEJAL SEÑORA LAURA MARTINEZ BALCARZEL:** Aprueba.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Aprueba.

Quedamos a la espera de la calendarización que realice la Secretaría Municipal.

En consecuencia, el Concejo Municipal, por unanimidad de votos aprueba Modificación de la fecha de realización de las Sesiones de Concejo Municipal, a efectuarse en el mes de Agosto del 2024 de acuerdo a detalle señalado precedentemente.

**ACUERDO N°140- 2024:**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL, A EFECTUARSE EN EL MES DE AGOSTO DEL 2024 DE ACUERDO A DETALLE SEÑALADO PRECEDENTEMENTE.**

No habiendo otro tema que tratar, el Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la Octava Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día martes 23 de Julio de 2024, siendo las 12:45 horas

Para conformidad firman.



**PABLO SILVA PÉREZ**  
**ALCALDE**  
**RESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**JORGE MORALES IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JMI / jrte  
090820241809

**ACTA DE REUNIÓN**  
**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO,**  
**SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**23 DE JULIO DE 2.024**  
**SALÓN CONCEJO MUNICIPAL**

En San Fernando a 23 de julio de 2.024, siendo las 11:00 horas se realiza “COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. Preside la reunión su presidenta la Concejala, doña Marta Cádiz Coppia. Asisten los Sres. Concejales, don Rodrigo Valderrama Toledo, doña Laura Martínez Balcarzel, don José Elías Rishmawi Cumsille y don Robert Arias Solís.

Concurren, además los Abogados de la Dirección de Asesoría Jurídica doña Lorena Torres, don Lucas Vega y don Ricardo Paillán y don Jorge Morales, Secretario Municipal.

**TEMA:**

- **COMODATO DE SEDE SOCIAL UBICADA EN PASAJE PABLO DE ROKHA N° 0494, A LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES DEL SUR.**
- **COMODATO DE TERRENO UBICADA EN PASAJE SAN JUDAS TADEO N° 0441, - VILLA SAN MARCOS, A LA JUNTA DE VECINOS AMANECER DE VILLA SAN MARCOS.**
- **TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON HUGO ARMANDO BECERRA CATALÁN, POR ACCIDENTE EN AUTOMÓVIL EN EVENTO EN INTERSECCIÓN DE CALLE OLEGARIO LAZO CON AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ, DONDE RESULTARON SUS DOS NEUMÁTICOS REVENTADOS.**
- **TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA ELIANA FARFÁN GALINDO, DEBIDO A ACCIDENTE PEATONAL, EN CALLE ESPAÑA A LA ALTURA DEL N° 911 POR VEREDAS EN MAL ESTADO RESULTANDO CON FRACTURA COSTAL TORÁXICA.**
- ❖ **COMODATO DE SEDE SOCIAL UBICADA EN PASAJE PABLO DE ROKHA N° 0494, A LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES DEL SUR.**

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra a don Lucas Vega Abogado para que se refiera al tema.

El Sr. Vega, señala que este es un Comodato, que lo solicito la Junta de Vecinos Villa Jardines del Sur, con personalidad vigente según consta en certificado de vigencia, emitido con fecha 18 de julio de 2024 por la Municipalidad de San Fernando y que se encuentra representado por don Felipe Carreño León su Presidente, dicha Sede se encuentra ubicada en Pablo de Rokha Norte 0494 de la Comuna de San Fernando y cuenta con una superficie de 686.08 metros cuadrados. Este comodato tiene la obligación de facilitar el uso del inmueble cuando la Municipalidad así lo requiera ya sea para una actividad Municipal o

para otra Organización Comunitaria que no cuente con un lugar para reunirse, además le agregamos que debe por lo menos postular a un proyecto de mejoramiento social en el periodo en que le otorgamos el comodato.

El Concejal, Sr. Arias, menciona que no le parece ese artículo ya que encuentra extraño que el Municipio le este diciendo a las Juntas de Vecinos, si usted tiene la Sede pobre que me pida dinero este año, eso dice, y yo en la otra Comisión lo que planteaba era que a lo menos debía postular a un proyecto Regional o Nacional para mejorar la Sede, si los vamos a obligar a postular a algún proyecto que sea fuera del Municipio, que no salga el dinero del Municipio. Esto lo digo porque si logramos que las Juntas de Vecinos puedan optar a proyectos Regionales o Nacionales podríamos entregar recursos a otros proyectos sociales y no de infraestructura, para que no nos pase lo que paso con Seguridad Pública que postularon mal.

La Presidenta de la Comisión, indica que en este caso lo dejaría tal como está, no le pondría territorial ni nada porque también puede postular a algún proyecto Nacional, consulta a los Concejales si están de acuerdo que en la letra G se le coloque Regional y Nacional. La Comisión esta de acuerdo que se coloque en la letra G que indica: postular, a lo menos a un proyecto de mejoramiento social sumar las palabras Regional y Nacional.

La Presidenta de la Comisión, consulta si se visito el terreno para que no se encuentren posteriormente con algún problema.

El Sr. Lucas Vega, indica que están bien los datos.

Finalmente, la Comisión, aprueba que el **“COMODATO DE SEDE SOCIAL UBICADO EN PASAJE PABLO DE ROKHA N° 0494, A LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES DEL SUR”** por un periodo de cinco años renovables, pase a Concejo para su votación.

- ❖ COMODATO DE TERRENO UBICADA EN PASAJE SAN JUDAS TADEO N° 0441, - VILLA SAN MARCOS, A LA JUNTA DE VECINOS AMANECER DE VILLA SAN MARCOS.

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra a don Ricardo Paillán Abogado del Dpto. Jurídico, para que se refiera al tema.

El Sr. Paillán, indica que fue una solicitud que les llego desde la Administración para incorporarla como punto en tabla ya que en noviembre del año 2.022 se ingreso una solicitud por parte de la Presidenta de la Junta de Vecinos Amanecer Villa San Marcos la Sra. Judith Gómez, esta carta si bien ingreso al Municipio no fue remitida al Departamento Jurídico en razón de lo cual nosotros no tuvimos conocimiento de la solicitud realizada por la Presidenta de la Junta de Vecinos.

La Presidenta de la Comisión, menciona que a ellos les llego una copia que iba dirigida al Sr. Alcalde el día 22 de noviembre del 2.022, donde esta Junta de

Vecinos solicitaba en Comodato, un terreno para poder postular a la construcción de una Sede, eso fue informativo para los Sres. Concejales, por lo tanto nunca tuvimos respuesta de la Administración en que pasos iba, con este problema que tuvimos con la Junta de Vecinos San Marcos Oriente, mas el Club de Adulto Mayor de ese Sector en relación a entregarle en Comodato una Sede a la Junta de Vecinos donde estaba emplazada la Sede, se recordó por parte de la Sra. Judith Gómez que ellos habían ingresado esta carta pidiendo ese terreno para postular a la construcción de una Sede a nivel Regional. Como esto se actualizo yo le solicite al Secretario Municipal que se buscara y donde estaba detenida esa carta, la conclusión fue que esa solicitud estaba en Secplan y desde ahí siguieron los pasos administrativos donde llego a Asesoría Jurídica donde el Sr. Paillán nos tiene la información y la Junta de Vecinos San Marcos Oriente se quedo con la Sede por el Comodato que aprobamos hace dos semanas atrás y con esto terminamos con los problemas aparentemente de la Junta de Vecinos Amanecer de Villa San Marcos.

El Sr. Paillán, menciona que efectivamente la carta había sido remitida a Secplan hicimos con don Jorge el seguimiento de la carta y solicitamos los antecedentes a la Dirección de Obras Municipales en donde ya nos entregaron la información respecto de los certificados de recepción definitiva de la Villa San Marcos y constatamos que en la Villa San Marcos existen cinco o seis áreas de equipamiento de la cuales solamente existiría solo uno entregado en Comodato, que fue el que se aprobó en la sesión anterior. Efectivamente el terreno que había solicitado la Sra. Judith Gómez es otro y tiene el carácter de equipamiento, al constatar los certificados de recepción definitiva de las obras, esas área de equipamiento en virtud de la Ley General de Urbanismo y Construcción en los Art. N° 35, N° 70 y N° 135, de equipamiento por el solo Ministerio de la Ley una vez que son recepcionadas por el Director de Obras Municipales pasan a propiedad Municipal y respecto de la inscripción al Conservador de Bienes Raíces tiene solamente un carácter, registra para mantener la historia de la propiedad raíz, en ese sentido estas áreas de equipamiento serian de Patrimonio Municipal, por lo tanto sin perjuicio de que aún no se encuentren inscritas en el Conservador de Bienes Raíces a nombre del Municipio para efectos de mantener la Historia de la Propiedad Raíz igualmente deben ser administradas por el Municipio, y el Municipio podría entregarlas en Comodato. Ahora de acuerdo a la información que yo consulte y la urgencia o premura en aprobar ese Comodato tiene relación a postular a proyectos de construcción de una Sede Social. Nosotros contamos con la información de la Dirección de Obras en cuanto al certificado de recepción definitiva y el plano de loteo de la Villa San Marcos de esta área de equipamiento en particular correspondería a la etapa número tres, esta estaría ubicada en el Pasaje San Lucas Tadeo tiene número 0441 y rol asignado, hicimos el estudio de los deslindes del área de equipamiento, tenemos la superficie pero esa solicitud mas bien viene de la Administración para ponerlo en tabla el día de hoy, personalmente yo hubiese preferido haber primero enviado la información como se hace con los otros Comodatos para que a fin de que no podamos cometer un error respecto a entregar un Comodato, como paso en otra oportunidad que había una información que no estaba bien verificada, si bien se pidió que se pusiera en tabla y podría aprobarse hoy la

celebración de este comodato que es de propiedad Municipal a la Junta de Vecinos Villa Amanecer San Marcos, personalmente creo que sería más pertinente haber solicitado o tener claridad respecto de los deslindes, porque yo los tengo pero me gustaría hacer un estudio de título previo, antes que se sometiera a aprobación del Concejo Municipal. De todas maneras, lo que yo quería manifestar era que las áreas de equipamiento en la Villa San Marcos existen y son de propiedad Municipal, pero prefiero exponerlo previamente antes de que entreguemos un Comodato sin haber verificado los deslindes y la superficie exacta, está la superficie exacta, pero como esto se solicitó recién el lunes no hemos podido ir al Conservador de Bienes Raíces a verificar si el Rol es el 2170-13, está ubicado en Pasaje San Judas Tadeo N° 441 Villa San Marcos Tres.

La Presidenta de la Comisión, consulta que dijo la Administración con respecto a la duración de Contrato.

El Sr. Paillán, responde que son cinco años renovables por periodos iguales.

El Concejal, Sr. Arias, menciona que hace rato en la Comisión de Régimen Interno se viene hablando de cuando se va a entregar en comodato un sitio eriazo para la construcción de una sede, hemos dicho que como mínimo para empezar sean diez años, porque todos sabemos que para levantar una Sede cinco años es poco.

La Concejal, Sra. Laura, comenta que no le llegaron los antecedentes del Comodato del terreno.

El Sr. Paillán, menciona que a ellos les llegaron recién ayer en la tarde a última hora los antecedentes y no tuvieron acceso y tenían que corroborar que efectivamente estuvieran los certificados de recepción. Por eso explico que yo considero que es pertinente que esto no pase a Concejo que lo analicemos con más detención en una Comisión nueva de Régimen Interno donde podamos tener todos los antecedentes, porque la información está, existe, pero no la hemos hecho llegar como la de los otros Comodatos, por ejemplo el que vimos anteriormente, donde está la propuesta del Contrato, en donde además también hacemos referencia específica a los deslindes porque en el caso del deslinde sur, deslinda con dos propiedades, entonces tenemos que ver bien en el Conservador de quien son esas propiedades para que los deslindes queden exactos y no tengamos que estar haciendo rectificaciones después. Como la Administración lo puso en tabla de Comisión quería hacer presente para conocimiento del Concejo de que en la Villa San Marcos hay a lo menos cuatro áreas de equipamiento más. Si bien es cierto tuvimos estos problemas de la Sede Social que finalmente se le dio a una Junta de Vecinos, hay otras áreas de equipamiento para poder dar en Comodato a otras Organizaciones para que puedan postular a un proyecto de Sede Social en el futuro.

La Presidenta de la Comisión, indica que se quiere referir a tener la claridad absoluta del título previamente a tomar una decisión y eso falta, no por apurarnos vamos a dar un paso en falso y que tenemos todos la mejor

disposición de entregar este Comodato pero con toda la claridad y respeto lo que dice nuestra Asesor Jurídico que yo quería proponer que esto lo dejemos pendiente, que no pase a Concejo hasta que no tengamos toda la claridad y la respuesta absoluta jurídicamente.

El Concejal, Sr. Rishmawi, indica que el otro día en el último Concejo el Sr. Alcalde porque él argumento que yo a última hora había hecho solicitudes para una Comisión, entonces vemos que a la Administración cuando le conviene y cuando quiere apura las cosas, lo encuentro un chiste, estoy absolutamente de acuerdo con el Abogado y opino que no debe pasar a Concejo, pero además le voy a decir algo más, mañana que quede en acta, va a salir la Administración diciendo que por “**culpa de los Concejales**” en comillas y negrita, que no salió el Comodato.

La Presidenta de la Comisión, menciona que repetirá lo que dijo y encuentra mucha razón a don José Elías, esperando el informe escrito de Jurídico con toda la claridad absoluta del Título de Dominio, esta Comisión deja pendiente el tema teniendo toda la disposición de entregar el Comodato pero sin ninguna situación que nos ponga entre dichos después.

El Concejal, Sr. Valderrama, indica que se supone que hay que trabajar con transparencia y para eso se necesita más información, por lo que estoy de acuerdo que quede pendiente este Comodato.

El Concejal, Sr. Arias, solicita el análisis de los Títulos, porque la Villa San Marcos en diez cuadras tienen cuatro cuadras con áreas verdes y de equipamiento, que se podrían entregar a otras Organizaciones que estén solicitando Sedes, para que no tengamos tantos espacios perdidos, tener la claridad de estos cuatro espacios en qué proceso o situación están. Si están entregados y a quien, y en qué estado se encuentran.

La Presidenta de la Comisión, indica empezando por los Títulos de Dominio de estos seis sectores, si son Municipales o no y de ahí hacer el análisis completo de lo que dice don Robert.

Finalmente, la Comisión, deja pendiente el “COMODATO DE TERRENO UBICADA EN PASAJE SAN JUDAS TADEO N° 0441, - VILLA SAN MARCOS, A LA JUNTA DE VECINOS AMANECER DE VILLA SAN MARCOS” hasta tener la información completa.

- ❖ TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON HUGO ARMANDO BECERRA CATALÁN, POR ACCIDENTE EN AUTOMÓVIL EN EVENTO EN INTERSECCIÓN DE CALLE OLEGARIO LAZO CON AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ, DONDE RESULTARON SUS DOS NEUMÁTICOS REVENTADOS.

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra a don Rodrigo Paillán Abogado del Dpto. Jurídico, para que se refiera al tema.

El Sr. Paillán, le otorga la palabra a la Abogada Lorena Torres para que exponga el tema.

La Srta. Torres, indica que viene a exponer respecto del Contrato de Transacción por solicitud ciudadana ingresada por don Hugo Armado Becerra Catalán, recepcionada en Oficina de Partes el 24 de junio del presente, providencia 3.427, quien relato que el 23 de junio a las 08:25 horas, mientras se desplazaba en su vehículo marca Toyota placa patente única XD 4.389-K, y al llegar a la intersección de calle Olegario Lazo con Manuel Rodríguez involuntariamente avanzo sobre un evento que reventó los dos neumáticos del lado derecho de su automóvil con sus respectivas llantas. Ahora bien, yo me entreviste con él y me señalo que justamente para dar cuenta a los demás conductores y no sufrieran el mismo accidente puso una reja de bicicleta que había cerca. También me expreso que este evento fue reparado y a fin de solicitar un monto, fue a diferentes talleres, pidió presupuesto por los dos neumáticos en Automotora Panamericana por un valor de \$232.800, Neuma Center por \$71.000 Pirelli, Firestone por \$63.500 c/u y los Bridgestone en \$66.000, en otro taller de José Díaz González se determino que los dos neumáticos tenían un valor de \$80.005 cada uno y en otra automotora un valor de \$68.823 cada uno, eso seria en cuantos a los neumáticos. En Automotora Panamericana le expresaron que existía la necesidad de cambiar las cuatro llantas no dos llantas para efectos de alineación del vehículo, cada llanta tiene un valor de \$123.485 con I.V.A. incluido y finalmente el servicio de alineación y montaje en la misma automotora tendría un valor de \$51.765 I.V.A. incluido. Respecto al valor de los neumáticos él saca un promedio y determina que estos tienen un valor de \$80.000, no en automotora Panamericana sino en los otros proveedores que son más económicos. Por lo tanto, él solicita en primer lugar la reposición del valor de las cuatro llantas, dos neumáticos y servicio de alineación y montaje cuyo monto total aproximado es de \$705.705. ahora bien, dado mi desconocimiento de mecánica yo igual calcule el valor de lo que correspondería pagar solo dos llantas, dos neumáticos mas el servicio de alineación y eso se remontaría a \$458.735. dejo al Concejo que determine de acuerdo a sus conocimientos cual es el valor que deberíamos reembolsar al peticionario.

La Presidenta de la Comisión, solicita a don José Elías que los ilustre sobre el tema.

El Concejal, Sr. José Rishmawi, indica que esta de acuerdo con la Srta. Abogada, encuentra un chiste que le hayan dicho que tiene que reponer las cuatro llantas, normalmente cuando uno hace la alineación y balanceo son de a dos, no son de cuatro y los neumáticos lo mismo. A mi me llama la atención otra cosa, que lo que él pone aquí como rota no es una llanta es una tapa de rueda y es marca Chevrolet, no hay otra foto de llanta. Yo creo que aquí hay dos cosas, primero el señor venia llegando a la intersección de Manuel Rodríguez por lo tanto no podría haber ido a exceso de velocidad, yo creo que los dos neumáticos efectivamente se le pudieron haber roto pero las llantas imposibles romperlas en un hoyo, esto es una tapa plástica y no es ni siquiera del auto,

porque no corresponde al auto, yo creo que lo que hay que cancelarle al señor son los dos neumáticos, ni siquiera las dos llantas.

El Concejal, Sr. Arias, consulta a la Unidad de Jurídico si el Concejo tiene la facultad o potestad de poner un monto a pagar, porque otras veces nos han dicho, usted solo preocúpese de aprobar o rechazar y no se preocupe de lo demás, por ejemplo cuando yo hable sobre el uso de la Sede X, me dijeron que a nosotros no nos correspondía eso, entonces ahora me gustaría saber en que parte de la ley indica que la Comisión en cuestión puede poner un monto a cancelar. Por lo poco que yo sé de esto, creo que acá la Comisión debe aprobar o rechazar un acuerdo, avenimiento, etc., Presidenta creo que no es menester nuestro poner un valor, creo yo que para eso está el área jurídica y son los antecedentes que tiene esta área, para establecer un monto adecuado, profesional que vaya acorde a lo que vea jurídico.

La Srta. Torres, comenta que ella converso y le manifestó al usuario que era muy posible que el Concejo rechazara su pretensión y por eso hice el cálculo por dos llantas, dos neumáticos y el valor de alineación con un total de \$458.735 y ese cálculo lo hice en base a las boletas y cotizaciones que apporto, no es un cálculo al azar.

El Sr. Paillán, indica que respecto a la consulta en particular del Concejal Sr. Arias, efectivamente lo que nosotros sometemos a aprobación del Concejo es la celebración de un contrato de transacción, por eso que Lorena da dentro de las opciones que ella presenta para el Contrato de Transacción, la opción número uno que sería la cobertura completa que está solicitando el ciudadano que hace la denuncia y como opción número dos el pago de las dos llantas, dos neumáticos y alineación. Ahora esta sería la propuesta que nosotros presentamos al Concejo Municipal para que se aprobara la Celebración del Contrato de Transacción en esos términos, en la primera opción o segunda opción. Porque en el fondo lo que el Concejo aprueba es la Celebración del Contrato de Transacción, que en el fondo con esto lo que nosotros hacemos es evitar un juicio posterior, por tanto, lo que el Concejo aprueba es un eventual conflicto jurisdiccional, dar la solución al conflicto. Ahora si el Concejo estima que ninguna de las dos opciones son las adecuadas con la presentación en este caso para poder aprobar la Celebración del Contrato, lo que podría ocurrir sería, que el Concejo rechace que pase a Concejo Municipal y nosotros tendríamos que volver a presentar otra propuesta, fundado el rechazo en que de acuerdo a los antecedentes obtenidos a la vista considera que la evaluación de los perjuicios no es la adecuada, porque en el fondo lo que nosotros estamos haciendo acá es presentar un Contrato de Transacción en donde solamente hacemos un avalúo de los perjuicios en este caso del ciudadano por una falta nuestra que se radica en no mantener las calles en un estado que corresponde. Entonces lo que hacemos acá es que presentamos los perjuicios efectivamente sufridos, los perjuicios materiales, de acuerdo a lo que nos proporciona el denunciante.

La Presidenta de la Comisión, comenta que la propuesta es que se le pague el daño efectivo, que son dos neumáticos, porque él presento fotos que nos hacen contradecir una opinión.

El Concejal, Sr. Rishmawi, menciona que la patente no le cuadra, porque la patente tiene cuatro letras y aquí tiene cinco letras.

La Srta. Torres, indica que en cuanto a eso es natural, lo que pasa que como uso normal las personas suelen poner cuatro letras, pero si uno saca el certificado de anotaciones de un vehículo siempre hay un guion y una letra final que uno no suele agregar, en este caso la K, no el P.P.U. significa Placa Patente Única.

EL Concejal, Sr. Arias, comenta que no sabe si es conveniente decir a un usuario que lo mas probable es que el Concejo rechace, creo que eso es sobre valorar, pensar por nosotros y si así usted lo estimo primero no debió presentarlo y lo segundo cuando yo le digo a alguien que no le van a aprobar, estas pretendiendo mucho, usted negocio, le dijo yo creo que el mínimo o máximo que te darán puede ser tal valor, pero si poniendo de mi punto de vista que yo no diría a una persona, es que sabes te va a ir mal. Porque si usted ya negocio un monto que, si es el menor o si es el mayor, claramente aquí el Concejo va a parecer una vez más diciendo a un usuario que ya tenia la pretensión.

La Srta. Torres, indica que esta persona vino tres veces a visitarme y es por eso que yo establecí los dos montos, para fijar los montos revise cada uno de los documentos y primero me enfoque en los neumáticos, como él acompañó harta documentación respecto del valor de los neumáticos yo redondee y le dije vamos a establecer un valor promedio de \$80.000 tomando la mas baja y la mas alta, respecto de las llantas me entrego solamente esta cotización que yo mire y la encontré muy cara, ahora bien yo se que reparar autos es caro pero yo desconozco el valor de una llanta, así es que ahí tomando el valor neto y sumándole el 19% de I.V.A. le puse en el Ordinario el valor de cada llanta a \$123.485 justamente para que ustedes pudieran sumar dos o cuatro, yo le exprese al señor en las tres ocasiones que desconocía el valor de la reparación especifica y que era posible que tal vez su pretensión por cuatro llantas pudiese ser rechazada, que tal vez solo podría obtener reparación de dos llantas y que por eso yo iba a aportar todas las fotografías y antecedentes para que ustedes tomaran la determinación, generalmente cuando vengo al Concejo les traigo un monto fijo y definiendo un monto pero esta vez por mi desconocimiento en mecánica traje los dos montos, todo fue con la intención de ser lo más transparente posible.

El Concejal, Sr. Arias, indica que agradece y espera que las palabras hayan sido bien tomadas, porque cuando uno escucha a la primera se lleva una percepción pero ahora escuchando su segundo argumento, claro hubo tres reuniones, yo insisto en esto, el usuario tiene la intensión de las cuatro llantas y usted le manifestó que posiblemente solo le podrían aprobar dos.

El Concejal, Sr. Rishmawi, comenta que insiste después de ver la foto la llanta no tiene ningún problema evidentemente se le rompieron dos neumáticos, el

señor paso un mal rato y él dice bueno quiero ganar algo con el mal rato y susto que pase, porque de verdad el hoyo era grande, pero efectivamente no corresponde el monto que está pidiendo.

La Concejal, Sra. Laura Martínez, indica que no va a desdecir sus palabras que hizo hace un tiempo atrás y lamenta que en este caso sea contra Jurídico, pero no tiene la información necesaria en tiempo y forma, entonces sí de plano se aprueba que pase a Concejo para que se pide el voto, yo voy a rechazar y si pasa igual me abstengo por falta de información, porque me hubiese gustado mirar por otro lado, he estado mirando precios y salen hasta mas baratos del promedio que presentan, entonces no considero opinar en algo que no sé, para mí no es suficiente un informe porque no tengo como investigar o asesorarme y dije que no iba a ceder mas en tiempo y forma de cómo me entregaran la información para votar.

El Concejal, Sr. Valderrama, indica que se pone en el lugar del usuario ya que él paga un permiso de circulación, si ya hay un acuerdo que mejor que pagar el menor precio porque también estoy de acuerdo que las cuatro llantas es mucho.

Finalmente, la Comisión, rechaza que la **“TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON HUGO ARMANDO BECERRA CATALÁN, POR ACCIDENTE EN AUTOMÓVIL EN EVENTO EN INTERSECCIÓN DE CALLE OLEGARIO LAZO CON AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ, DONDE RESULTARON SUS DOS NEUMÁTICOS REVENTADOS”**, pase a Concejo para su votación.

- ❖ **TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA ELIANA FARFÁN GALINDO, DEBIDO A ACCIDENTE PEATONAL, EN CALLE ESPAÑA A LA ALTURA DEL N° 911 POR VEREDAS EN MAL ESTADO RESULTANDO CON FRACTURA COSTAL TORÁXICA.**

La Presidenta de la Comisión, cede la palabra a la Srta. Lorena Torres Abogada Dpto. Jurídico, para que se refiera al tema.

La Srta. Torres, indica que la señora Eliana Farfán Galindo, mediante providencia N° 2.848 relato que el día 01 de abril del año en curso entre las 10:00 horas y 11:00 horas de la mañana mientras se desplazaba por calle España a la altura del numeral 911 mientras salía del dentista, su pie derecho se atasco en un hoyo de borde plástico de color azul y ese agujero aún no se encuentra tapado y este esta emplazado en la vereda, al atascarse ella cayo al suelo con todo su cuerpo, todo el costado derecho y ante esa situación señala que fue ayudada por transeúntes, que ante esa situación llamaron a Carabineros y ambulancia, no llego nadie, sin embargo su hijo la llevo a urgencia donde fue atendida y rápidamente le administraron calmantes antiinflamatorios, como le seguía doliendo el lado derecho fue al traumatólogo Doctor Aliaga, quien le hizo una evaluación y ecografía donde determino que tenia una fractura costal torácica a la altura del sexto arco por lo que tuvo que adquirir una faja. En este momento se encuentra bien de salud ya sano de la costilla. De acuerdo a las boletas, bonos, ecografías y los costos de viajes que ella acompaño, ella no tenia

los boletos de los viajes, pero señala que tuvo que viajar varias veces de Chimbarongo a San Fernando, donde ella avalúa sus gastos totales en \$250.000. yo sume las boletas que ella acompaña y efectivamente esta cerca de ese monto, además se aprecia en las fotografías los hoyos con este borde plástico que aún no están cubiertos, ella se dio el trabajo de acompañar otros agujeros por ejemplo que están en el mall y tapas que están en la calle Chillan cerca de la notaría. Finalmente ella solicita la suma de \$250.000 y yo creo que por las molestias que tuvo ella esta es una cifra bastante baja y razonable.

El Concejal, Sr. Rishmawi, menciona aquí tenemos una persona super decente, humana y con valores.

Finalmente, la Comisión, aprueba que la “TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA ELIANA FARFÁN GALINDO, DEBIDO A ACCIDENTE PEATONAL, EN CALLE ESPAÑA A LA ALTURA DEL N° 911 POR VEREDAS EN MAL ESTADO RESULTANDO CON FRACTURA COSTAL TORÁXICA”, por la suma de \$250.000 pagaderos en una cuota, pase a Concejo Municipal para su votación.

Sin otro tema que tratar, se da término a la Comisión siendo las 12:00 horas.

~~MARTA CADIZ COPPIA~~ \  
**PRESIDENTA**  
~~COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO,~~  
**SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**